

Resolución por la que se aprueban las bases para el proceso de selección para la formación de una bolsa de empleo de técnico superior en contratación y recursos humanos.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, según el artículo 25 de los Estatutos de la Fundación y las instrucciones reguladoras para la selección de personal de la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social, aprobadas en el Patronato de 26 de marzo de 2015 y debiendo iniciar un proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo

RESUELVO

Aprobar las bases para el proceso selectivo para la formación de una bolsa de empleo de técnico superior en contratación y recursos humanos según el ANEXO adjunto

En Pontejos, a 31 de marzo de 2013



Fdo.: María del Carmen Martín Núñez

**FUNDACIÓN
CÁNTABRA
SALUD Y
BIENESTAR
SOCIAL**



CIF G-39460027
Isla de Pedrosa s/n
39618 Pontejos (Cantabria)
Tfno. 942 502 119

Gerente de la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social

ANEXO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO SUPERIOR EN CONTRATACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

La Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social tiene por objeto el ejecutar programas preventivos, asistenciales, formativos, de inserción y de apoyo y promoción de la Salud y el Bienestar Social de los ciudadanos de Cantabria. Es una entidad privada enmarcada dentro del sector público de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Para acometer estos fines, dispone de una estructura orgánica diferenciada entre administración general y programas y servicios. Dentro de la administración general se desarrollan los procesos propiamente administrativos y de gestión de sus recursos humanos. En materia de contratación se rige por sus propias instrucciones y por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. De igual modo, en materia de recursos humanos y en cuanto a la selección de efectivos se rige por sus propias normas internas de selección de personal que aseguran que en todo momento se cumplan los principios básicos de CAPACIDAD, MÉRITO, PUBLICIDAD E IGUALDAD.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el capítulo XI, artículo 26.4 de la Ley 50/2002 de Fundaciones, de 26 de diciembre, y según se regula en los estatutos de la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social, se plantea el inicio del proceso de selección para formar una bolsa de empleo de técnico superior en contratación y recursos humanos realizando el concurso de méritos la Oficina de Empleo de Camargo con arreglo a las siguientes características.

OBJETO DE LA SELECCIÓN PARA LA FORMACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO

El proceso tiene por objeto la selección para formar una bolsa de empleo de técnico superior en contratación y recursos humanos con perfil de conocimiento de las administraciones públicas mediante concurso, con el objeto de cubrir los llamamientos que temporalmente se precisen para la cobertura de un puesto de trabajo en el departamento de administración y recursos humanos de la Fundación.

PERFILES DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido al proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

- 1.- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación. El cumplimiento de la edad de jubilación durante la vigencia de la bolsa, será motivo de exclusión de la misma.
- 2.- Estar en posesión del título de grado universitario en Derecho (o titulaciones equivalentes de licenciatura)

asimismo, Técnicos Superiores de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales del área jurídica, contratación y/o recursos humanos.

La entrevista versará sobre conocimientos de las funciones a realizar, valorándose aptitudes y actitudes ante el planteamiento de las cuestiones que se formulen, el control y manejo de los temas de contratación administrativa y recursos humanos, así como la iniciativa y la capacidad resolutive.

NÚMERO DE PERSONAS PARA LA ENTREVISTA

Para la formalización de la bolsa de empleo se entrevistarán a los 10 mejores candidatos en la fase de concurso.

RESOLUCIÓN DEL PROCESO

Finalizada la fase de entrevista, los candidatos se ordenarán de acuerdo a suma de las dos fases selectivas, de mayor a menor, en la bolsa de empleo. La bolsa de empleo tendrá una vigencia de hasta dos años desde la fecha de la convocatoria.

La Fundación podrá solicitar el acuerdo de contratación con el candidato mejor puntuado, para suplir situaciones eventuales vacantes en la entidad. En ningún caso dará lugar a un contrato indefinido.

En todo momento del proceso de tendrá en cuenta los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Pontejos, a 31 de marzo de 2015.


FUNDACIÓN
CANTABRIA
SALUD Y
BIENESTAR
SOCIAL 

CIF G-39460027

Fdo.: Carmen Martín Nuñez
39618 Pontejos (Cantabria)

Tfno. 942 502 112

Gerente de la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social